



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPTO DE EXTRANJERIA

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Int.: 1862360

RESOLUCION EXENTA N° 463

SAN BERNARDO, 22 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Harold Eduardo LUCIN CORAL de nacionalidad ECUATORIANA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Titulo de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Titulo de Residencia a don Harold Eduardo LUCIN CORAL de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/CMV/EGF/egf
[30074] 22/07/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.